

Comulado de 2114
El Director de
reche por

Lima Jun. 30. de 1835

S.S.

El S. Ex. Director de Amortizacion Sr. Antonio Rodriguez, ha expuesto verbalmente a esta Comision, que V.S.S. trepidan en dar pase al Libramiento de 2 Millones y de que trata V.S.S. en Nota 23, de Mayo anterior, a merito de dudar que la Comision tenga mas facultades que las acordadas en el Supremo Decreto de 7 de Mayo de este año. Por esto es que la Comision se cree obligada a manifestar a V.S.S. que por suprema declaracion del 6 de referido Mayo se halla invertida mientras existe, de la Jurisdiccion coactiva, y ligada a todas las obligaciones y responsabilidades que la extinguida Direccion, sin diferencia alguna. Los Comisionados extrañan que ese Ilustre Tribunal los haya creído tan necios que se hubiesen de propasar una linea de su orbita; exponiendose en tal caso, no solo a la irrision publica, sino a la justa correccion del Supremo Gobierno.

Dios que a V.S.S.

F. W.
Fr. Carramor

S. S. Prior y Consules
del Tria del Consulado.


TC
CAJ. 37
Doc. 8
Fol. 3

S. S.

Alonso Calderon.

Lima 7.

recibida en adarac^{on}, de la nota de 2.^a
 Mayo y libramiento de que se encargó;
 vea este con la presente p^a seguridad o
 bunal, como Sindico del concurso del banco
 Juan de la Cueva; y p^a que tenga efecto
 p^ase contra el asendatario de la Hacienda
 Yancan, y a favor de D^o Ant^o Rodriguez
 quinientos pesos que se le mandan p^ase
 y los que se entienden librados a buena
 de lo que pueda corresponder al litado
 accionista en el concurso, y bajo la fianza
 remittas que tiene opuesta dicho p^ase
 de que se p^ada constancia. Lima Julio




Sindico



Alonso Calderon




Lima Mayo 23. de 1835.

S. S. Priory y Consules.

Comprometida la Comision a satisfacer por Decreto Supremo al S. D. Antonio Rodriguez Ex-Director de Consolidacion los Sueldos que se le han liquidado hasta 15 de Ab. ultimo, ha sido a su favor Libramiento de quinientos pesos contra D. Atanasio Cabada proveedor de la Hacienda de Yaucaan; y a fin de que tenga su efecto mediante las disposiciones del Fiel en cargo del Concurso de Juan de la Cueva: Adjunto a V. S. otro Libramiento, para que en su vista se sirban darle el curso que corresponde a su merito.

D. D. que a V. S.

J. F. Tarazona


Señor D. Manuel Cabada.

Señor V. mandan entregar al Sr. D. Antonio Ma-
 drique Quinientos q. en documento de sus sucesos li-
 quidados tota. 15. de M. del p. de. como lo di-
 rector de esta Casa, y los mismos q. son a buena cuenta
 de lo q. debe ~~entregarse~~ ^{mandar} de la Hacienda de
 Hancan situada en la Provincia de Capuray, de la
 propiedad del Conuco de Juan de la Cruz, y los q. debe
 ser al rebata del p. de. N.º 99. p. de. ~~de~~ ^{de}
 responder de la Hacienda al turno de ~~de~~ ^{de} y los q. con
 su recibo sean bien entregados. Comisario de Taxa-
 cion de Lima Mayo 23. de 1835

Don 500 q. de ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
 D. Carramora